Martin Hernandez Montesinos Alcaldes hordi-
narios Dn Alonso Lozano thomas Dn Antto Joseph thomas
a Villan y Gaspar Crespo Regidores Conzejo Justicia y
Regimiento desta dha Villa se presento en ella la Ynf-
formacion mencionada en la Petizon antecedente
y visto todo por dhos Sres y que por dha Ynformazon consta
y por la Notoriedad que ay en esta villa ser hijos dalgo los
que la presentan como descendientes de uno de los ochen-
ta Cavalleros hijos dalgo Pobladores della, desde luego
les admitian y admitieron por tales hijos dalgo y
mandaron se tengan por tales y les guarden las honrras
preheminencias y libertades y franquezas que por tales
hijos dalgo deven gozar y se anoten en el Padron
de los demas desta villa y a estas partes se les de
por testimo y asi lo decretaron y que se le buelva la
ynformazon presentada para guarda de su
derecho y lo firmaron =

D. Martin Perez de los Covos

Martin Hernandez Montesinos

D. Alonso Lozano Thomas

Dn Antonio Joseph Thomas Abellan

Gaspar Crespo

Antte mi
Estevan Lozano de Cuenca

doy fee que en virtud de real provision a mi cometida
como Rector y Juez y torre a los contenidos en el
resuimiento antecedente y dexe traslado de la cual
provision en los libros capitulares que corresponde
y lo firme Juntilla y Julio treinta y uno de mil
setecientos y tres a.

Alonso Lozano
Gaspar